GOBIERNO DE EL SALVADOR

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA

REF 68/2022-UAIP/MJSP

MINISTERIO DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día doce de agosto del dos mil veintidós.

El veintidós de julio del presente año se recibió en la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado solicitud de datos personales clasificada bajo referencia 68/2022-UAIP/MJSP, ante la cual se solicita:

Referencia Laboral

CONSIDERANDO:

I. Que, la Ley de Acceso a la Información Pública, en adelante LAIP señala en su artículo 66: "*Cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud en forma escrita, verbal, electrónica o por cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto."* En cumplimiento de los requisitos establecidos en dicha ley, reglamento y disposiciones supletorias, garantizando el ejercicio del Derecho de Acceso a Información Pública.

II. Que, verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 66 de la LAIP y 54 del Reglamento de la ley, esta Unidad dio por admitida la presente solicitud de datos personales y procedió a realizar los trámites internos necesarios para localización y entrega de la información solicitada; conforme lo establece el artículo 70 de la LAIP, se transmitió la solicitud a la Unidad Administrativa de esta Secretaría de Estado, que pudiera tener la información requerida, actuando como enlace entre la solicitante y las unidades administrativas de este Ministerio, obligación establecida en el artículo 69 de la LAIP, consistente en llevar a cabo todas las gestiones necesarias a fin de ubicar la información requerida.

III. Que, la Dirección Ministerial del Desarrollo del Talento Humano remitió constancia de tiempo de servicio y salario, relacionada a su tiempo de servicio y el cargo funcional que ejercía la solicitante.

Por tal motivo, vista la solicitud de información, la suscrita Oficial de Información con base artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, y artículos 66, 71, 72 de la LAIP, **RESUELVE:**

1. **CONCEDER** el acceso a la información personal requerida por su titular recibida por parte de la Dirección Ministerial de Desarrollo del Talento Humano: Constancia de laboral relacionada a su tiempo de servicio y el cargo funcional de la solicitante.
2. **INFORMAR** a la solicitante que puede pasar a la Unidad de Acceso a la Información Pública de esta Secretaría de Estado, Ubicada en Alameda Juan Pablo II y 17 Av. Norte, Complejo Plan Maestro Edificio B2 primer nivel San Salvador, en horario de: 7:30 a 15:30 horas, a retirar copia certificada de su expediente personal y constancia de tiempo de servicio y salario, con base en el Art. 18 de los Lineamientos para recepción de solicitudes de información. En caso de que no pueda presentarse personalmente deberá delegar por escrito a un tercero para recibir su información personal, haciendo constar el número del documento de identidad personal, nombre completo de la persona autorizada, y la firma de la solicitante deberá constar autenticada por notario, en aplicación del art. 73 de la Ley de Procedimientos Administrativos
3. **HACER** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada puede interponer el recurso de reconsideración ante esta misma sede en aplicación de los Arts. 132 y 133 de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el plazo de 10 días hábiles posteriores a la notificación de la presente resolución, contados a partir de 24 horas posteriores a la remisión del correo electrónico que la contiene.
4. **HACER** saber a la solicitante que si no se encuentra conforme con la información proporcionada también le queda expedita la vía administrativa para acudir al Instituto de Acceso a la Información Pública en virtud de lo establecido en el Art. 135 de la Ley de Procedimientos Administrativos y Arts. 82-83 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
5. **NOTIFÍQUESE.**

Amalia Funes
Oficial de Información